REPÚBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Resolución Nº 151 del 02 de abril de 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº LIC047-2024"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2010, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, adelanta el Proceso de Licitación Pública Nº LIC047-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS VPN, VOZ E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR Y SUS SEDES EXTERNAS A TODO COSTO.** De conformidad en lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, el proceso anteriormente mencionado, se adelantó de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que, la Dirección General de CORPONOR ordenó mediante la Resolución N° 100 del 04 de marzo de 2024, la apertura del proceso de Licitación Pública Nº LIC047-2024, igualmente se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Que, se deja constancia que NO se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso contractual LIC047-2024, dentro del término procesal establecido.

Que, se deja constancia que NO se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso contractual LIC047-2024, dentro del término procesal establecido.

Resolución Nº 151 del 02 de abril de 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº LIC047-2024"

Que, el día 13 de marzo de 2024, a las 17:00:00, de conformidad con Cronograma del proceso contractual aludido, se cerró el portal de contratación SECOP 2, para recibir ofertas.

Que, dentro del término procesal establecido en el proceso contractual se recibieron las propuesta de los siguientes oferentes:

NOMBRE	VALOR	HORA Y FECHA
NETTV PLUS S.A.S, identificada con el Nit Nº 900961554-6, representada legalmente por la señora CLAUDIA SANTOS LIZARAZO, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 60.323.681 de Cúcuta (Norte de Santander).	$ 420.749.983	13/03/2024 11:14 AM

Que, de conformidad con los capítulos III, IV, V y VII del pliego de condiciones, en concordancia con el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y de puntuación de las propuestas presentadas.

Que, los informes finales de verificación y calificación se publicaron en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), surtiendo el término de traslado de cinco (5) días, con el fin de presentar observaciones por parte los oferentes o personas interesadas.

Que, con fecha 02 de abril de 2024, se realizó diligencia de audiencia pública de adjudicación, en la cual se dejó plasmado en su desarrollo lo siguiente:

En la ciudad de San José de Cúcuta, conforme lo consagra la Ley 1150 de 2007, artículo 9, en concordancia en lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la diligencia de audiencia pública de adjudicación del proceso de selección de licitación pública Nº LIC047-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS VPN, VOZ E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR Y SUS SEDES EXTERNAS A TODO COSTO.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Inscripción de los participantes a la audiencia.

Resolución Nº 151 del 02 de abril de 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº LIC047-2024"

2. Apertura de la audiencia por parte del Secretario General de la Entidad, en la fecha y hora señalada, quien además actuará como conductor de la misma y tendrá la facultad de ilustrar a los asistentes sobre los aspectos que considere pertinentes.
3. Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
4. Lectura de la respuesta dada por los comités de verificación y evaluación de las propuestas a las observaciones presentadas por los oferentes.
5. Pronunciamiento inicial de los oferentes sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
6. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio la Entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
7. Concesión del uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a un tiempo máximo de cinco minutos.
8. Deliberación por parte de los miembros del Comité de Verificación y Evaluador y adopción de la decisión definitiva de adjudicación o declaratoria de desierta, así recomendarle al Ordenador del Gasto.
9. Finalización de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

- **AL PUNTO Nº 1:** Se deja constancia que estuvieron presentes en la Audiencia Pública las siguientes personas:

  - **RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO** - Director General -CORPONOR
  - **JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS -** Secretario General – CORPONOR
  - **HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ** profesional universitario (E) – área de contratación – Comité Evaluador - LIC047-2024.

Resolución Nº 151 del 02 de abril de 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº LIC047-2024"

- **EYDER ALFONSO RODRIGUEZ –** Asesor jurídico externo - Miembro del Comité Evaluador – LIC047-2024.

- **JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA –** Asesor Financiero externo - Miembro del Comité Evaluador – LIC047-2024.

- **CLAUDIA SANTOS LIZARAZO,** identificada con Cédula de ciudadanía Nº 60.323.681 de Cúcuta (Norte de Santander)- R.L: NETTV PLUS S.A.S, identificada con el Nit Nº 900961554-6 – Oferente.

- **AL PUNTO Nº 2:** El secretario general del COPORNOR, Apertura la audiencia pública, a las 10:00 A.M, el día 02 de abril de 2024.

- **AL PUNTO Nº 3:** La entidad deja constancia que no se presentaron observaciones a los informes de verificación y evaluación, los cuales fueron publicados en la plataforma SECOP 2, desde el día 15 de marzo, hasta el día 22 de marzo de 2024, hasta las 18:00:00.

- **AL PUNTO Nº 4:** La entidad deja constancia que no se presentaron observaciones a los informes de verificación y evaluación, los cuales fueron publicados en la plataforma SECOP 2, desde el día 15 de marzo, hasta el día 22 de marzo de 2024, hasta las 18:00:00.

- **AL PUNTO Nº 5:** La entidad deja constancia que no se presentaron observaciones a los informes de verificación y evaluación, los cuales fueron publicados en la plataforma SECOP 2, desde el día 15 de marzo, hasta el día 22 de marzo de 2024, hasta las 18:00:00.

- **AL PUNTO Nº 6:** La entidad deja constancia que no se presentaron observaciones a los informes de verificación y evaluación, los cuales fueron publicados en la plataforma SECOP 2, desde el día 15 de marzo, hasta el día 22 de marzo de 2024, hasta las 18:00:00.

- **AL PUNTO Nº 7:** Se le concede el uso de la palabra a la representante legal del único oferente dentro del presente proceso, la representante legal de NETTV PLUS S.A.S, quien manifiesta no tener objeciones al respecto y que se encuentra de acuerdo con lo plasmado y desarrollado en la presente diligencia de adjudicación del proceso contractual Nº LIC047-2024.

Resolución Nº 151 del 02 de abril de 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº LIC047-2024"

- **AL PUNTO Nº 8:** Una vez realizada la verificación de los requisitos técnicos y de puntuación, jurídicos, económicos y de experiencia, se determinó que la propuesta presentada por: NETTV PLUS S.A.S, identificada con el Nit Nº 900961554-6, representada legalmente por la señora CLAUDIA SANTOS LIZARAZO, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 60.323.681 de Cúcuta (Norte de Santander), cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente proceso de Licitación Pública Nº LIC047-2024.

  Se deja constancia en la presente acta de las acciones realizadas por el comité evaluador, de acuerdo a su competencia:

REQUISITOS HABILITANTES Y DE PUNTUACIÓN	- NETTV PLUS S.A.S, identificada con el Nit Nº 900961554-6, representada legalmente por la señora CLAUDIA SANTOS LIZARAZO, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 60.323.681 de Cúcuta (Norte de Santander).
TÉCNICOS Y DE PUNTUACIÓN	Evaluado por: HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ profesional universitario (E) – área de contratación.
JURÍDICOS	Evaluado por: EYDER ALFONSO RODRIGUEZ: Asesor Jurídico Externo, Evaluador Jurídico.
FINANCIEROS	Evaluado por: JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA Asesor Financiero Externo.
ECONÓMICOS	Evaluado por: HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ profesional universitario (E) – área de contratación.
EXPERIENCIA	Evaluado por: HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ profesional universitario (E) – área de contratación.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al director general de CORPONOR, adjudicar el proceso contractual Nº LIC047-2024, al oferente NETTV PLUS S.A.S, identificada con el Nit Nº

Resolución Nº 151 del 02 de abril de 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº LIC047-2024"

900961554-6, representada legalmente por la señora CLAUDIA SANTOS LIZARAZO, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 60.323.681 de Cúcuta (Norte de Santander).

AL PUNTO Nº 9: El secretario general de CORPONOR, finaliza la presente audiencia, el día 02 de abril de 2024, siendo **las 10:30 A.M.**

Que, de acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas en la audiencia de adjudicación del proceso contractual LIC047-2024, además, las evaluaciones expedidas por el Comité Evaluador del proceso contractual en comento, se debe adjudicar el contrato al oferente NETTV PLUS S.A.S, identificada con el Nit Nº 900961554-6, representada legalmente por la señora CLAUDIA SANTOS LIZARAZO, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 60.323.681 de Cúcuta (Norte de Santander), quien obtuvo una puntuación de 98.9 puntos, según informes publicados en el SECOP 2.

Que, el valor de la oferta económica presentada asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 420.749.983),** IVA incluido.

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS VPN, VOZ E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR Y SUS SEDES EXTERNAS A TODO COSTO**. Correspondiente al proceso de Licitación Pública Nº LIC047-2024, a NETTV PLUS S.A.S, identificada con el Nit Nº 900961554-6, representada legalmente por la señora CLAUDIA SANTOS LIZARAZO, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 60.323.681 de Cúcuta (Norte de Santander), por el valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 420.749.983),** IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a NETTV PLUS S.A.S, identificada con el Nit Nº 900961554-6, representada legalmente por la señora CLAUDIA SANTOS LIZARAZO, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 60.323.681 de Cúcuta (Norte de Santander), proponente favorecido con la adjudicación, o a quien este autorice mediante poder debidamente constituido, en los términos de la ley 1437 de 2011

Resolución Nº 151 del 02 de abril de 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº LIC047-2024"

(Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), igualmente comunicar la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Dada en San José de Cúcuta, a los dos (02) días del mes de abril de 2024.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó / Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.